

**SUSTITUCIÓN DE PODER ALLIANZ SEGUTOS S.A - RAD. 23001310500120230029900**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 9/10/2024 8:00 AM

Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (66 KB)

Sustitución de Poder - RAD. 20230029900.pdf;

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES:	NIDIA ESTHER MUÑOZ REYES
DEMANDADOS:	COLPENSIONES Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
RADICACIÓN:	23001310500120230029900

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, de conformidad con el poder que reposa en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, al abogado **DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.893.789 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 418.719 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelanta ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto. (Se adjunta memorial en PDF)

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores:

JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

j01lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

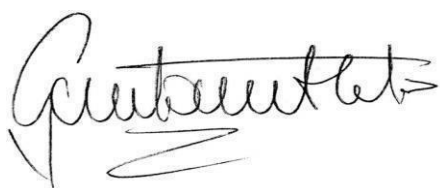
REFERENCIA:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES:	NIDIA ESTHER MUÑOZ REYES
DEMANDADOS:	COLPENSIONES Y OTROS
LLAMADO EN GARANTÍA:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
RADICACIÓN:	23001310500120230029900

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, de conformidad con el poder que reposa en el expediente, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, al abogado **DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.893.789 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 418.719 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de la compañía aseguradora, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelanta ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto.

El abogado **DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ**, queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ

C.C. No. 1.233.893.789 de Bogotá D.C

T.P. No. 418.719 del C.S. de la J.